



**Alcaldía de Pasto
Despacho del Alcalde**

**RESOLUCIÓN 276 DE 2023
(29 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria de estímulos
"PASTO SIEMPRE JOVEN 2023"

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, la Ley 706 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 250 de 01 de septiembre de 2023 se dio apertura a la "Convocatoria de estímulos "PASTO SIEMPRE JOVEN 2023", para brindar estímulos a la población joven del municipio de Pasto, buscando con ello, el desarrollo de los procesos participativos de esta población.

Que realizada la convocatoria se evidenció muy poca postulación de participantes en los cuatro componentes de la presente resolución, razón por la cual se hace necesario buscar una alternativa que permita ampliar, divulgar y estimular la participación de un sector tan importante para el municipio de Pasto.

Que por lo tanto se modificará el anexo técnico de la Resolución 250 de 01 de septiembre de 2023 ampliando el cronograma de postulación para inscribirse en la convocatoria pública de estímulos "PASTO SIEMPRE JOVEN 2023".

Que revisada la situación fáctica, cuando un acto administrativo se somete a una aclaración o modificación, sus efectos son retroactivos, por lo tanto, se garantiza a quienes se postularon dentro del cumplimiento del cronograma de la resolución inicial, su permanencia dentro del proceso de elección y el nuevo acto administrativo se integrará al acto inicial, permitiendo continuar a los ya postulantes en el nuevo cronograma.

Que, por las razones expuestas, es procedente modificar el anexo técnico de la Resolución 250 de 01 de septiembre del 2023, en el sentido de ampliar las fechas del cronograma y ordenando a la Dirección Administrativa de Juventud Municipal hacer la divulgación y promoción de la convocatoria para la participación de la población joven del municipio de Pasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el CRONOGRAMA que se encuentra dentro del ANEXO TÉCNICO de la Resolución 250 de 01 de septiembre de 2023, el cual quedará así:



Alcaldía de Pasto
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 276 DE 2023
(29 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria de estímulos
"PASTO SIEMPRE JOVEN 2023"

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la apertura de la resolución de convocatoria PASTO SIEMPRE JOVEN 2023	04/09/2023	No Aplica	En las páginas institucionales; A través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente convocatoria, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co Páginas institucionales Dirección Administrativa de Juventud https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx
Cierre de la convocatoria y publicación del listado de proyectos recibidos	23/10/2023	No Aplica	
Publicación propuesta ganadora	30/10/2023	No Aplica	
Entrega de estímulos	Primer pago hasta el 17/11/2023 segundo pago hasta el 01/12/2023	No Aplica	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez

PARÁGRAFO.- El cronograma modificado mediante el presente acto administrativo deberá ser publicado en la página web de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se garantizará a quienes se postularon dentro del cumplimiento del cronograma de la Resolución No. 250 de 01 de septiembre de 2023, su permanencia dentro del proceso de elección, permitiendo continuar con las etapas posteriores incluidas en el nuevo cronograma de que trata la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ACLARAR que el formulario de inscripción proporcionado por la Dirección Administrativa de Juventud para la presente convocatoria es el siguiente:
<https://forms.gle/fXU4ZTbKf4aY14BP9>



Alcaldía de Pasto
Despacho del Alcalde

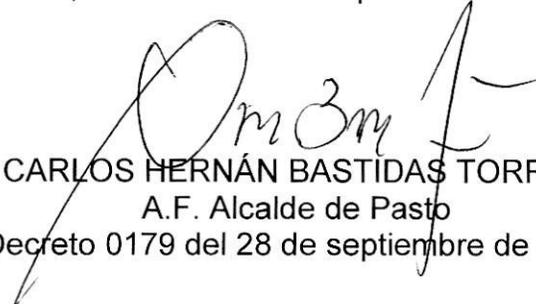
RESOLUCIÓN 276 DE 2023
(29 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

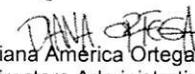
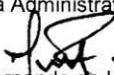
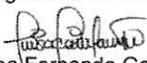
Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria de estímulos
"PASTO SIEMPRE JOVEN 2023"

- ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar a la Dirección Administrativa de Juventud y a la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto realizar las acciones pertinentes de divulgación para la participación de la población joven del municipio de Pasto, a través de todos los medios de comunicación disponibles.
- ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
- ARTÍCULO SEXTO.- Las demás disposiciones de la Resolución 250 del 01 de septiembre de 2023 que no sean contrarias al presente continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 días de septiembre de 2023.


CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
A.F. Alcalde de Pasto
Decreto 0179 del 28 de septiembre de 2023

- Revisó y aprobó: 
Ángela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Jurídica Despacho
- Revisó: 
Diana América Ortega Vallejo
Directora Administrativa de Juventud
- 
María Fernanda de la Rosa
Abogada contratista OAJD
- Proyectó: 
Luisa Fernanda Gavilanes Tulcán
Abogada contratista DAJ